SUSPENSIÓN N° 2
CONTRATO N° 4600103237 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA
NIT:	901.894.472-7
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS, PLAN VIAL RURAL
VALOR INICIAL CONTRATADO:	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L ($641.041.848)
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
TOTAL SUSPENSIONES:	SUSPENSIÓN NRO. 01: A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN SECOP II HASTA EL VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	MODIFICACIÓN NRO. 02: SUSPENSIÓN 02 DESDE EL 22 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2025 O ANTES SI SE CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN
REANUDACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:	15 DE FEBRERO DE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	16 DE FEBRERO DE 2025
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**CÉSAR A. LAVERDE SANTANA**

Entre los suscritos **ESTEBAN RAMIREZ VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71374370, en calidad de Secretario de Suministros y Servicios en representación **DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, y **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ,** quien actúa en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y con la asistencia de **CÉSAR A. LAVERDE SANTANA**, quien actúa en el presente contrato en calidad de supervisor se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** y **CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA,** se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación:

La presente suspensión es necesaria, *debido a que la Interventoría ejerce control sobre dos contratos de obra denominados:*

- *MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS, PLAN VIAL RURAL - LOTE 1*

- *MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS, PLAN VIAL RURAL - LOTE 2*

Dado lo anterior es necesario que se cuente con las condiciones contractuales que permitan el desarrollo de manera simultánea en ambos procesos, permitiendo un control idóneo sin afectar las condiciones establecidas en el contrato de Interventoría; por lo cual, dado que a la fecha el proceso que comprende las obras del lote 2 no ha sido legalizado, no es posible dar inicio a contrato de interventoría ya que esto ocasionaría un desequilibrio en el plazo contractual, siendo necesario prorrogar la suspensión a dicho contrato hasta que se cuenten con las condiciones en los contratos de ejecución, permitiendo el desarrollo idóneo del tiempo establecido en cada uno

de los pliegos de condiciones de la modalidad de selección que dio como consecuencia el contrato estatal antes mencionado en aras de cumplir el objeto contractual.

C. El **SUPERVISOR** en escrito dirigido al Comité Interno solicitó la suspensión del contrato a partir de la fecha de publicación de la suspensión en SECOP.

D. Que el Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante acta No. 05 del 17 de enero de 2025 y Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acta No. 5 del 21 de enero de 2025, revisaron la prórroga a la suspensión del contrato de la referencia.

E. Que analizada dicha solicitud, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín acepta suspender la ejecución del contrato de la referencia.

Por lo tanto las partes,

ACUERDAN:

A. Suspensión No. 2 del plazo del Contrato N° **4600103237 DE 2024,** DESDE EL 22 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2025 O ANTES SI SE CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA SU EJECUCIÓN

B. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El **CONTRATISTA** podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

C. **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** realizarán una evaluación del estado de bienes servicios u obras al momento de esta suspensión, de lo cual se levantará un informe con los registros respectivos, el cual hace parte integral de esta acta (o de lo cual se dejará constancia en la bitácora).

D. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinte cinco (2025).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luisa María Barrera Sosa Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la contratación Secretaría de Suministros y Servicios	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios **José Julián Yepes Piedrahita** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución a la Contratación **Kamal Nassar Montoya** Revisor Jurídico Subsecretaria de Ejecución a la Contratación **Daniel Morales Zuluaga** Revisor Financiero Subsecretaria de Ejecución a la Contratación	**Juan Diego Suarez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia